MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 25-2019

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 6 de mayo de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II ciclos, suplente
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 25-2019
Lunes 6 de mayo 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta N° 23-2019 y el Acta N° 24-2019 (se dispensan).
3. Informe de Comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de Informe técnico del análisis de los Programas de Educación de Estudios Sociales y Educación Cívica de Cuarto Ciclo, a cargo de Alejandra Montiel y Ma. Rocío Ramírez del COLYPRO.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 6 de mayo de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-25-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 6 de mayo de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 23-2019 y acta ordinaria N° 24-2019

Se dispensan y se trasladan para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

No hay dictámenes.

2. **Comisión de Leyes y Reglamentos**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: Buenas tardes, señor ministro y compañeros y compañeras. La Comisión de Leyes y Reglamentos se dejó la tarea, según lo habíamos conversado, de revisar y corregir la propuesta del dictamen XXI-2019.

a. Conocimiento y análisis del proyecto de Ley adición del inciso g al artículo 3 de la ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación del 25 de setiembre de 1957 expediente legislativo 21.096.

Señor Fernando López: se incluye en el tema, en los considerandos, mucho de lo que se dijo y también se revisó el aporte que hizo don Leonardo y entonces está cambiando el acuerdo. Seguidamente voy a dar lectura.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-25-2019

I. Motivo del proyecto:

Como se indica en la fundamentación del proyecto, este tiene como propósito que Costa Rica sea el primer país en la historia en llevar a cabo el esfuerzo solicitado en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y asegurar que las libertades fundamentales consagradas en la Declaración sean universalmente conocidas, comprendidas y aprovechadas por todos los habitantes de nuestro país, en cualquier lugar, y al ser implementadas lleguen a ser una realidad viviente.
En este sentido, el presente proyecto de ley pretende que se promueva el respeto a estos derechos y libertades, mediante la aprobación de iniciativas de ley para la educación de los derechos humanos en las escuelas y los colegios de nuestro país, y que se brinde a los educadores las herramientas para hacer efectivos en nuestra sociedad costarricense los valores contenidos en los treinta artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

II. Considerando

- Que la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el proyecto de ley: **"ADICIÓN DEL INCISO g) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY Nº 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957", EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.096.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elabore el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias del Consejo establecido por la Constitución y las leyes, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley. Es este mandato el que lo coloca como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto, como rector del sistema y su primer responsable.

- Que el artículo único del proyecto de ley en análisis, incluye un nuevo inciso al artículo 3 de la ley 2160, denominado "Ley fundamental de educación", que señala textualmente:

  > ***Artículo 3-*** *Para el cumplimiento de los fines expresados, la escuela costarricense procurará:*
  > *[...]*
  > *g) El estudio de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.*

  La propuesta pretende adicionar un inciso g), el cual promueva el estudio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo cual encuentra concordancia con los fines de educación señalados en el artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación.

- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, emitió criterio sobre el presente proyecto de ley, en cual señaló como consideraciones de fondo:

"*Actualmente*, el Ministerio de Educación Pública tiene dentro de sus programas de educación el tema de los Derechos Humanos como un tema colateral. Se considera en los programas de educación vigentes tanto de Cívica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

como de Estudios Sociales del I y II Ciclo de la Educación General Básica. Lo mismo sucede con el programa de Estudios Sociales y Cívica de III Ciclo de Estudios Sociales. Específicamente en el Programa de Cívica de III Ciclo, la *Segunda Unidad de Educación Cívica* versa sobre *«Derechos humanos para todas las personas»*, y el estudio de los *«Mecanismos para la protección de los Derechos Humanos"*.

En el Programa de Estudios Sociales de la Educación General Básica y Educación Diversificada, en su marco epistemológico se cita que:

> "3.- *Actitudes, valores y dedicación para buscar soluciones a preguntas y problemas a distintas escalas sobre la base de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos."*1
>
> Además dentro del tema de la dimensión geográfica de los ecosistemas terrestres a escala global y en Costa Rica menciona el programa lo siguiente:
>
> *"La o el docente solicita a las y los estudiantes en sub-grupos, indagar en diversos medios digitales y escritos, problemáticas en el ámbito social, laboral, educativo, político, económico, salud u otra que enfrentan los pueblos originarios en el territorio costarricense (Bribri, Cabécar, Térraba, Huetar, Chorotega, Boruca, Maleku, Guaymíes, Ngöbe). Por medio de una presentación oral, las y los estudiantes presentan sus hallazgos los cuales son sintetizados por parte del docente, con el fin de encontrar elementos comunes. Luego, se plantea un conversatorio sobre las condiciones actuales de este grupo poblacional y posibles acciones afirmativas para enfrentar dichos desafíos con base a lo estipulado* ***en la declaración universal de los derechos humanos y*** *en legislación indígena tanto nacional como internacional" (El destacado no es del original).*2

En dichos planes se promueve la educación sobre derechos humanos, en diversos temas de valores y destrezas, de convivencia, igualdad, seguridad ciudadana. En relación con otras asignaturas como el español se promueve la lectura de obras literarias, el análisis crítico de prácticas y actitudes que los promueven.

Los derechos humanos no se ven como un contenido específico o aislado dentro de los programas de estudio, si no como un eje transversal a través de todo el proceso educativo que se imparte desde la etapa preescolar, este tema

permea el sistema de enseñanza como un todo, por tal razón el tema se inculca en los estudiantes desde edades tempranas como ya se ha analizado.

El criterio técnico DVM-AC-348-04-2019, emitido por el Viceministerio Académico indica:

"Dada la importancia del reconocimiento, promoción y educación sobre los derechos humanos a nivel nacional y global, el viceministerio Académico celebra la propuesta de adición de dicha temática en la ley fundamental de Educación, ley N° 2160 del 25 de setiembre de 1957. La inclusión normativa del estudio de los derechos humanos, como aspecto de importancia para el sistema educativo costarricense, posee correspondencia con la Política Educativa vigente y los planes y programas de estudios aprobados por el Consejo Superior de Educación, los cuales incorporan la promoción y protección de los derechos humanos como un eje fundamental del proceso formativo de la población estudiantil.
En cuanto al texto de la propuesta de reforma presente en el Expediente legislativo IN°21.096, a criterio de este Despacho dicha redacción resulta limitada, en el tanto el estudio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948, no agota la temática, a la vez de que este no es el único instrumento vigente a nivel internacional y nacional en materia de promoción y protección de los derecho humanos.
Entre los instrumentos normativos vigentes en materia de Derechos Humanos que amplían el contenido de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, es posible mencionar:

- *Convenciones Interamericanas de Derechos Civiles y Políticos de la Mujer, Ley N° 1273.*
- *Convención contra discriminación en la enseñanza, Ley N° 3170.Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, Ley N°3844.*
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Ley N° 4534.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 7148.*
- *Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Ley N°7316.*
- *Convención para erradicar la violencia contra la mujer, Ley 7499.*
- *Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, Ley 7948.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En razón de lo anterior, reconociendo la importancia histórica y actual de la Declaración Universal de Derechos Humanos, este Despacho considera que la redacción del proyecto de Ley debe ampliarse, ajustando el mismo al sistema de protección de derechos humanos integrado por instrumentos internacionales y leyes de la república. Por lo tanto se sugiere el inciso g) del artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160, se modifique bajo la siguiente redacción:

g) El estudio de los Derechos Humanos, principios y alcances ".

III. SOBRE EL FONDO:

- Que el espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque pretende asegurar que las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sean universalmente conocidas, comprendidas y aprovechadas por todos los habitantes de nuestro país.

- Es importante indicar que el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación pública, como parte de esa labor de dirección de la enseñanza oficial, ha realizado gestiones en los últimos años, que incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y lo que en ella se dispone dentro de la Política Educativa "*La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*", en la política Curricular en el marco de "*Educar para una nueva ciudadanía*", asi como también, dentro de los nuevos programas de estudio en los cuales la temática de los derechos humanos no se ve como un contenido específico o aislado dentro de los programas de estudio, si no como un eje transversal a través de todo el proceso educativo que se imparte desde la etapa preescolar este tema permea el sistema de enseñanza como un todo, por tal razón el tema se inculca en los estudiantes desde edades tempranas.

- Que del análisis del proyecto de ley, debe señalarse que lo pretendido podria considerarse una injerencia directa sobre las competencias del Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública, ya que en cuanto a la competencia asignada a los órganos descritos, es necesario puntualizar que el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación, quien estimará de acuerdo con el criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

En cuanto al Ministerio de Educación Pública, el artículo 48 de la misma ley citada en el párrafo que antecede, establece como sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio, sometidos para su análisis con posterioridad al Consejo Superior de Educación, ejecutando además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

- No obstante lo anterior, es importante recordar que al referirnos al conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un Derecho Fundamental va más allá de la funcionalidad del Consejo Superior de Educación o del Ministerio, por lo que dentro del proceso de creación de una ley debemos observancia no solo al control de legalidad y de constitucionalidad, sino que también, al control de convencionalidad relacionado con el cumplimiento de los tratados internacionales de Derechos Humanos, pertenecientes al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, aprobados por nuestra Asamblea Legislativa, que forman parte de nuestro derecho interno de conformidad con los articulos 7 y 121, inciso 4 de la Constitución Política y de acuerdo con los compromisos asumidos por nuestro país, al formar parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

  De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de conformidad con la jurisprudencia de nuestra Sala Constitucional, en materia de tratados de derechos humanos, prevalece el Principio de Supra constitucionalidad, en el sentido de que cuando un tratado internacional otorga mayores condiciones para las personas que la Constitución Política, prevalece el tratado sobre la Constitución.
  En consecuencia, asegurarse que las libertades fundamentales consagradas en la Declaración sean universalmente conocidas, comprendidas y aprovechadas por todos los habitantes, es un derecho humano garantizado mediante un trato internacional por lo que prevalece el principio de supra constitucionalidad.

- Así mismo, se comparte lo que acertadamente concluye el Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública en su criterio técnico DVM-AC-348-04-2019, *reconociendo la importancia histórica y actual de la Declaración Universal de Derechos Humanos, este Despacho considera que la redacción del proyecto de Ley debe ampliarse, ajustando el mismo al sistema de protección de derechos humanos integrado por instrumentos internacionales y leyes de la república. Por lo tanto se sugiere el inciso g) del artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160, se modifique bajo la siguiente redacción:*

  'g) El estudio de los Derechos Humanos, principios y alcances'

Por tanto

Comunicar a la señora Noemy Montero Guerrero, jefe de área, Comisiones Legislativas, el siguiente texto:

El Consejo Superior de Educación considera loable el proyecto de ley "Adición del inciso g) al artículo 3 de la Ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957", expediente legislativo N°21.096, ya que pretende asegurar que las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos sean universalmente conocidas, comprendidas y aprovechadas por todos los habitantes de nuestro país.

No obstante, se recomienda respetuosamente a la Comisión Especial de Derechos Humanos, adicionar el inciso g) al artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación, ajustado al sistema de protección de derechos humanos regulado tanto por leyes nacionales como internacionales, de manera que la propuesta de redacción sea más amplia y que el inciso g) del artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación, tenga la siguiente redacción: "g) El estudio de los Derechos humanos, principios y alcances".

b. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Superior de Educación Técnica (ISET):

Señor Fernando López: tenemos para presentar el dictamen N° 22-2019, voy a dar lectura del dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-25-2019.

Considerando:

- Que mediante documento sin número de oficio, con referencia interna número 638-2015, suscrito por el señor Olman Bogantes Bogantes, en calidad de director del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION TÉCNICA (ISET), se recibió la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

- Mediante Informe Técnico Legal N° 056-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-0111-2018 del 21 de setiembre del 2018, CSE-SG-IT-010-2019 del 29 de enero del 2019, CSE-SG-IT-029-2019 del 06 de marzo del 2019 y CSE-SG-IT-040-2019 del 18 de marzo del 2019; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION TÉCNICA (ISET), los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION TÉCNICA (ISET); por cuanto dichas normativas internas de la institución parauniversitaria cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

c. Reglamento especial de sesiones, actas y debates del Consejo Superior de Educación.

Señor Fernando López: queremos, señor ministro, hacer entrega, como ya lo hicimos en físico a todos los compañeros de este plenario, incluyendo su persona, una propuesta de reglamento especial de sesiones, actas y debates del Consejo Superior de Educación que es lo que en algún momento habíamos conversado.

Con esta propuesta la idea es que la comisión la presente con el objetivo básicamente de que la leamos, de que fijemos una fecha para que nos hagan llegar sus observaciones, y ya en la comisión, terminar de pulirla para traerla al plenario, y si es propicio, pues aprobarlo. Recoge mucho del reglamento y la ley y otros aspectos que son meramente operativos que ayudan a que un órgano como este pues pueda trabajar eficaz y eficientemente. No sé si podríamos pensar en darnos un tiempo prudencial para estos efectos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-25-2019

> ***Entregar a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, una copia del Reglamento especial de sesiones, actas y debates del Consejo Superior de Educación, para que sea analizado y aporten las observaciones o correcciones que consideren necesarias.***
>
> ***Una vez recibidas las observaciones, agendar el tema para la sesión del día jueves 30 de mayo de 2019.***

ARTÍCULO 4

Presentación de Informe técnico del análisis de los Programas de Educación de Estudios Sociales y Educación Cívica de Cuarto Ciclo a cargo de Alejandra Montiel y Ma. Rocío Ramírez del COLYPRO.

Señor Fernando López: Yo quise aprovechar para que nos acompañaran los miembros de la junta directiva y para que aquí la mayoría de los compañeros los conozcan. Lamentablemente, el compañero tesorero, que es el director regional de Pérez Zeledón, no pudo venir por una situación que se presentó en una institución, donde hay una situación difícil. Y el compañero vocal 1 está fuera del país. Entonces la idea es que ellos estén acá con nosotros, tal vez inicialmente que se presenten, y luego ellos se van a quedar en la presentación de las compañeras Rocío y Mayra. Si me permite señor ministro, para que ellos se presenten. Luego dejaríamos a Mayra y a Rocío al final, para que también se presenten. Son ellas las que llevan el tema de fondo de la exposición para el día de hoy.

Se realizan las presentaciones de los miembros de COLYPRO.

Señor Fernando López: Como decía anteriormente, el compañero Giovanni Soto Solórzano es el tesorero. Actualmente es el director regional en Pérez Zeledón y el compañero Jairo Velázquez Valverde, quien es el vocal 1, el cual

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

está en un asunto de trabajo, entonces ellos no nos acompañan hoy, pero sí queríamos que nos conociéramos. Y tal vez desde ya dejar, señor ministro, la patente solicitud eventualmente, de que usted nos atienda por aparte. Pero si les queria invitar a ellos para que conocieran qué es y qué hace el Consejo. A continuación, se presentan Mayra y Rocío.

Señora Mayra Montiel. Buenas tardes. Soy gestora académica del departamento de desarrollo profesional y humano del COLYPRO y desempeñamos el trabajo académico de investigación y estudio, trabajo de extensión académica. Las partes en las que me desempeño son interculturalidad, historia en general, historia de África, en especifico, historia de los pueblos indígenas, literatura, entre otras que desarrollamos dentro del departamento.

Señora Rocio Ramírez: Buenas tardes. Yo también pertenezco al departamento de Desarrollo Profesional. Estoy en el área de investigación, mi puesto es analista curricular y veo todas las áreas que trabajamos en el departamento.

Señor Fernando López: Para ubicar un poquito a los miembros del Consejo. El Colegio de Licenciados y Profesores tiene este departamento al que pertenecen ellas, que es el departamento que tiene que ver con la parte de capacitaciones y acompañamiento académico al colegiado; y siete departamentos más, pero éste particularmente podemos decir que reviste una gran importancia, puesto que se aborda desde allí las necesidades de los mismos colegiados en el tema de capacitaciones y que, además, señor ministro, existe una persona que forma parte de la junta directiva del IDP, que estamos revisando para efectos de ver un tema de política del asunto de si va a seguir la persona o va a ir uno de los miembros de la junta directiva para más o menos atender todo lo que es el tema de capacitación. El COLYPRO se vincula mucho en el trabajo de capacitaciones con el Instituto de Desarrollo Profesional maximizando esfuerzos tanto económicos como humanos para que tanto el colegiado como el educador, en general, se vea beneficiado.

Señora Rocío Ramírez: Nosotros desde el departamento, por medio de una solicitud de la anterior junta directiva realizamos un análisis de lo que eran los programas de estudios sociales y cívica de IV ciclo. Específicamente, se nos pidió realizar un análisis de la relación y la congruencia que tenían estos programas con las pruebas de bachillerato a nivel de contexto nacional. La pertinencia que tenían estos programas, entonces esto es parte del acuerdo

precisamente al que nosotras tratábamos de responder, esa relación que existe con la situación nacional del país.

Seguidamente, se realiza la presentación y posterior se realizan los siguientes comentarios y observaciones:

Señor Leonardo Garnier: Un par de comentarios distintos pero complementarios. Además es un tema que me resulta muy cercano porque hablando de realidad nacional estuve en el equipo que originó los programas de realidad nacional en la UCR.

De lo dicho hay cosas sobre Sociales y sobre los de Cívica. Con estudios sociales, y ustedes en parte lo decían explícitamente, y en parte implícitamente, ha habido siempre una tendencia a poner un énfasis en la historia política y la geografía, reduciendo a eso los programas. El problema es que si lo vemos desde una óptica más moderna de ciencias sociales, la historia política es una de las formas de comprender la realidad histórica, pero se queda muy limitada. Por ejemplo, como veíamos, en la descripción de los programas se habla mucho de qué pasó en la primera guerra mundial y qué pasó en la segunda guerra mundial. Pero resulta que entre las dos guerras estuvo la gran depresión, o sea, a Costa Rica le impactó mucho más la gran depresión que las guerras. Y mientras tanto había un proceso de descolonización en África y cambió la relación de las grandes potencias con América Latina. O sea, en todo eso la historia política es muy importante, pero no podemos dejar por fuera la sociología ni la economía, ni la antropología. Y aquí yo sí siento que hay un enfoque reducido que es difícil de mantener.

Con el de Cívica yo concuerdo en mucho con la descripción que nos hacían, tal vez yo tendría una discrepancia con lo de las leyes. Digamos, si lo pensamos desde una Facultad de Derecho lo que dicen es cierto. Puede haber una enorme discusión sobre la interpretación de las leyes, pero yo creo que sí es muy importante que estudiantes terminen la secundaria teniendo una cierta noción de lo que es un estado de derecho, y de lo que yo recuerdo, ahí lo que se eligió fue algunos ejemplos; no para tener la visión completa del estado de derecho, sino ejemplos de algunas leyes como para que ellos pudieran tener claro cómo es que esas decisiones se vuelven operativas. Y aquí siempre es muy complicado, porque uno puede enfrentar una crítica como la que hacen ustedes, o la crítica contraria, que es ¿y por qué no se incluyó esta ley y porque no se incluyó tal otra? Entonces yo creo que ahí habría como que buscar un cierto balance. Y tal vez la tercera cosa que probablemente ustedes la hicieron, pero no la han externado es que es muy difícil valorar lo que está y

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

lo que no está en diversificada sin el contexto del III ciclo. Y lo digo por un ejemplo concreto. Ustedes dicen, en parte como valoración, pero en parte como problema, que en cívica, el énfasis en undécimo está precisamente en la realidad nacional y en la agencia, tanto del país, como de los estudiantes, mientras que eso se pierde en Sociales, de lo que yo recuerdo. En el caso de cívica eso ocurría precisamente porque esas otras cosas se veían antes, en niveles inferiores, y se había hecho el esfuerzo explícito de aterrizar en lo nacional, sabiendo que la visión global estaba como contexto.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes. Me parece muy interesante el análisis que ustedes plantean, realmente no podemos perder de vista que la base política aprobada por el Consejo Superior de Educación en los dos programas tiene que constituirse en el fundamento de cualquier cambio o de cualquier programa. Yo creo que ahí es muy evidente. Me llama la atención cuando se hace este planteamiento posicionado desde la realidad nacional y la política, es clara.

Cuando hablamos de un ciudadano con una idea planetaria que va más allá de lo que sería el país, lo señalado por ustedes no considera esa perspectiva. A mí me llama la atención también el planteamiento de la compañera, cuando hace señalamientos en cuanto vacíos a nivel nacional, siempre referidos a la realidad nacional, que es el concepto que ella destaca, e inmediatamente yo me hacia la pregunta: ¿dónde queda esa visión planetaria que planteaba la política? porque siempre hemos dicho que la historia no tiene un sentido único, son varias historias. Son muchas historias que dan contenido a la realidad o explican la realidad que estamos viviendo y eso es lo que ayudaría al estudiante a posicionarse en lo que está aconteciendo en este momento. Entonces la historia pretende reconstruir las sociedades en el tiempo, por eso decía que no hay una sola historia, hay historias. Además, la historia se interesa en el proceso y no en hechos aislados, entonces ahi tenemos otro argumento de peso, que se fundamenta en lo que las políticas país plantean en este caso. Algo interesante en relación con los programas, que ustedes también señalaban, es el abordaje desde la problemática que es así como están posicionados los programas. El abordaje desde problemáticas a partir de preguntas o de un problema que el estudiante pueda resolver, por eso es tan importante ese andamiaje de lo general para llegar a lo particular. Poder dar respuestas a esto, me parece que el análisis que ustedes hacen es muy interesante, nos da muchas luces para poder hacer dentro del plenario un análisis más profundo

Señor Manuel A. Bolaños: En primer lugar: agradecer a don Fernando y la participación de cada una de ustedes en esta tarde. El ofrecimiento que nos hiciera para conocer esta propuesta, como decía doña Helvetia y don Leonardo, hay muchos puntos por discutir interiormente, pero para nosotros era un insumo muy particular toda vez que todo programa de estudio es aprobado por este Consejo y en su momento, cuando nuevamente, después de una maratónica aprobación de 30 nuevos programas que finalizaron el año pasado, se adelantan muchos criterios o eventuales cambios que hay que ir haciendo, y no lo digo como ulceración, porque sé que es suficientemente conocido por ustedes, pero no está de más mencionar que los programas responden a la política curricular y a la política educativa aprobada por el Consejo, entonces hay que verlo en ese contexto, si vamos hacia una ciudadanía planetaria con política curricular aprobada hace tres años por este Consejo; en función de una política educativa en donde entroniza a la persona como centro del proceso educativo. Hay que valorar también los contenidos programáticos que hacen reflejo o no de esas postulaciones, porque si no estaría el Consejo, por sí mismo, entrando en una eventual contradicción en sus propias actuaciones. Entonces yo tomo lo de ustedes como muy importante para el consejo. Hay un nuevo sistema de evaluación que no se puede dejar de lado, aprobado por este Consejo hace unas horas, para no decir hace unas semanas. Con la política, y ya el inicio pronto de la primera convocatoria de pruebas FARO, y de la participación que hay en esta oportunidad de algunas materias para evaluación, y otras que están quedando por ahí para un mejor momento, por diferentes circunstancias desde luego, junto a la política curricular, junto a la política educativa el sistema educativo que impera en este momento que es pruebas FARO. Y que se está haciendo una importante promoción ante comentarios que no corresponden estrictamente tampoco a lo aprobado por este Consejo. El martes por ejemplo, ya que estamos aquí algunos heredianos, en el CIDE de la Universidad Nacional, yo no soy representante de ellos, pero me atrevo como miembro de este Consejo, a comentar que en el auditorio se va a hacer una presentación con la participación del señor ministro, de las pruebas FARO, que es más que importante en el contexto que expongo y de lo que viene aprobando el Consejo de tomar nota, muy particular de aquellas pruebas, porque el más de lo que se ha estado diciendo no es un cambio por un cambio, es una nueva forma de evaluación creativa, una nueva forma que responde a otros. Por ejemplo, este año no hay pruebas de quinto grado solo comenzamos con las de sexto, o se va comenzar por razones propias de la huelga, pero sí va a haber la primera convocatoria a nivel de secundaria para decirnos con la posibilidad de participar nuevamente los undécimos, con lo cual hay un mecanismo novedoso, de lo que pudo pasar en la primera convocatoria pueda ser subsanado en la segunda convocatoria al año

siguiente. Todo esto el martes va a existir la oportunidad y reitero, sin estar autorizado al efecto, y lo conozco porque formo parte de una junta administrativa de un colegio en Heredia. Porque es un momento que tiene expectativas sobre cómo comenzar el resurgir del nuevo sistema de evaluación.

Señora Gilda Montero: Buenas tardes señor ministro y compañeros de COLYPRO. Quienes hoy nos están acompañando. Bueno qué dicha que los cambios generan ese tipo de espacios de discusión, porque solamente en estos espacios es cuando uno descubre si lo que se ha venido haciendo en el tiempo ha sido lo correcto o no ha funcionado. Lamentablemente, en educación para decir uno que algo funciona se necesita un largo tiempo para ver cuál es el impacto en la generaciones, para no decir efectivamente era lo que correspondía o no era lo que correspondía. A raíz de la implementación de las pruebas FARO, pues hubo mucha discusión en el seno de este Consejo sobre si estudios sociales sí o estudios sociales no. Yo pienso y soy de la tesis de que estudios sociales sí debiera ser parte de FARO, porque a través de los estudios sociales conocemos la historia de Costa Rica y es la historia universal, nuestra geografía y otros aspectos curriculares que son importantes. Y si nosotros sacamos estudios sociales comenzaríamos a perder nuestra propia identidad como seres humanos, como costarricenses. Entonces para mí sí es de mucho interés todos los estudios que tengan que ver con estudios sociales. Sí tengo también que reconocer que no existe ningún programa perfecto, todos los programas van a tener siempre cambios, la dinámica social hace que los programas vayan cambiando con el tiempo. Si he notado que en esta investigación que ustedes nos están regalando el día de hoy está enfocado en el cuarto ciclo básicamente. Me hubiera gustado tal vez arrancar en este tipo de investigaciones con la necesidad de haber puntualizado ¿cuál fue la necesidad real del estudio? y también me hubiera gustado un análisis más holístico de todo el programa, porque al hablar de IV ciclo, pues qué pasó con primero, segundo y tercer ciclo que obviamente tuvieron que haberse analizado para llegar hasta un cuarto ciclo. Entonces me parece que como estudio para un futuro podría considerarse como un insumo muy válido justificar haber llegado a un IV ciclo. En cuanto a la temática, contenidos, evaluación que vienen en el programa también son como muy puntuales entonces hasta qué punto la realización de los talleres que sugiere la construcción de conocimiento en los estudios sociales. Es lo más indicado casualmente para los estudios sociales y la evaluación que se ha propuesto estará satisfaciendo la necesidad del logro de los contenidos que están propuestos en el programa. Y también me interesa pues que para el futuro hagamos un poco de análisis sobre cómo estamos capacitando al resto de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

docentes de Costa Rica. Si las capacitaciones en cascada tienen un efecto efectivo, pertinente y llegan donde tienen que llegar con las personas a las que hay que llegar. O si los capacitadores realmente están con las competencias y habilidades necesarias para poder bajar ese tipo información. Si podríamos incursionar en capacitación WEB, así podríamos hacerlo con enlaces virtuales. Entonces son todos estos temitas que veces uno deja por fuera en una investigación o por lo menos en la presentación de este análisis para que sean considerados en el futuro.

Señor Fernando López: Voy a empezar aclarándole a la compañera Gilda que la presentación inicia con el cumplimiento de un acuerdo de la junta directiva anterior. Todo lo que usted desea sería como producto de otra investigación más profunda, entonces creo que sus comentarios son de recibo. Pero algunos no son completamente coherentes con la presentación que se está haciendo, puesto que responde a un acuerdo de la junta directiva anterior. Y el acuerdo es específico, o sea, cuando una junta directiva, en este caso que solicita se haga la investigación sobre tal programa es sobre eso, y si hubiese sido integral de todos los programas de estudios sociales, posiblemente, eso se hubiera presentado.

El interés de traer esto prácticamente es lo que don Manuel dijo, mucho de lo que de aquí presentan las dos compañeras y que encontramos nosotros como juta directiva, era un trabajo que ya estaba hecho y que puede servir como insumo para la discusión, la cual vendrá sobre el tema de los programas de estudios sociales básicamente, y revisar el tema de cívica porque prácticamente, por ahí iría la preocupación de la discusión que se dio con el tema de pruebas FARO. Entonces más bien es un insumo que yo lo quería amarrar con dos preguntas que quedaron tal vez un poquito como a medias en el sentido de que de cuando Mayra hablaba de las leyes muy puntuales que es lo que nosotros vimos a nivel MEP. Es el tema de dejar la interpretación a la interpretación de un funcionario, el tema de una ley sin el acompañamiento previo que en teoría debió haber recibido dicho funcionario. Por lo tanto, eso genera o podría generar algún tipo de riesgo para efectos de la formación que el mismo muchacho va a seguir. Dicho de otra manera posiblemente, lo que vimos es que en alguna medida, si faltó algún porcentaje de capacitación enfocada al docente para poder abordar estos temas más puntuales, porque posiblemente, la capacitación iba en términos más generales y más que todo enfocada a la parte metodológica de cómo abordar el programa y no ver temas como estos que al final terminan formando criterio en el estudiante. Esa es una, y lo otro es que tal vez Rocio y Mayra no sé si una o la otra o las dos nos podrían puntualizar qué cambios o a qué conclusión llegan ellas referidas al

tema del programa de estudios sociales o cívica. Porque ambos tienen cosas positivas no digamos que tienen cosas negativas. Digamos que puede ser que de acuerdo a la perspectiva como decía doña Gilda, no todo programa es perfecto, pero si hay vacíos que de pronto en el análisis y discusión que se pueda hacer se puedan llenar y con este tipo de estudio se están dando a conocer. Entonces qué sé yo si el tema de la gran depresión que dice don Leonardo pasó inadvertida porque le dimos más énfasis a esto o a aquello, bueno que hacemos para poner el tema de la gran depresión en el ojo del estudio del estudiante, porque eso sí sería para ver si logramos un aprendizaje más integral del estudiante en esta temática. Son dos cosas que yo sí quería agregar. Muchas gracias.

Señor Carlos Torres: Buenas noches un saludo cordial a los miembros del COLYPRO y al presidente que nos acompaña hoy.

Me agrada mucho la presentación que hicieron hoy las compañeras. Yo siempre he pensado que COLYPRO tiene que tener una trascendencia mayor en la parte de educación y hoy ustedes me están demostrando eso de que realmente en esta junta directiva, que hay actualmente quieren hacer cambios para involucrarse más en el desarrollo e investigación de la educación costarricense y así juntos poder mejorarla. Entre ustedes y este órgano creo que se pueden lograr muchas cosas, muy interesantes e innovadoras para nuestra población estudiantil. Yo veo con muy buenos ojos la propuesta que traen el día de hoy. Veo muy interesante como hacen el abordaje y la transición de lo que es la historia universal y cómo podemos ir incluyéndola dentro de nuestro marco político constitucional con la historia nuestra. Y creo que esos insumos que ustedes nos están aportando el día de hoy van a ser muy valiosos para ese programa que tenemos que hacer entre todos, como estamos viendo ahorita, para crear un programa adecuado para la población estudiantil en el área de estudios sociales, principalmente y agradezco la intervención de hoy y ojalá que en el futuro podamos seguir haciendo mucho más investigación para juntos llevar a la educación de este país por buen camino.

Señora Rocío Ramírez: primero que todo si definitivamente gracias por el espacio, por habernos escuchado, para nosotros es sumamente alentador saber que nuestros esfuerzos no quedan ahí únicamente, sino que lograron llegar hasta acá, que es como lo máximo a lo que podríamos aspirar.

Haciendo un poco réplica de algunos comentarios y dando respuesta a la pregunta que don Fernando, puntualmente, nos hacía efectivamente. Para nosotros fue muy necesario e importante no ver este análisis en forma aislada

La verdad era sumamente importante, por lo menos hacer una revisión muy general de que se estaba dando en los otros niveles. Por ejemplo: para poder entender y poder sacar conclusiones como las que hicimos sobre los vacíos históricos que podían existir en los programas. Como tal es el caso de estudios sociales. Si bien es cierto, y en la línea de lo que se busca tanto la política educativa como curricular, algunos elementos que sí son necesarios y ya tal vez acá adentro, en la parte de esas conclusiones puntuales -que nos pidieron algunos elementos importantes de reforzar- que pese a que tiene una fundamentación teórica, política incluso hasta económica, en algunos casos muy bien sustentada, a la hora que empezamos a hacer y como ese análisis de lo que dice la fundamentación con lo que es realmente se desarrolla. Es donde precisamente están esas diferencias. Entonces parte o una de las conclusiones puntuales es precisamente poder rellenar esos vacíos. Poder hacer ese análisis profundo de contenidos de manera que el desarrollo cognitivo esa secuencia lógica, histórica en este caso pueda completarse. Uno de los elementos que reiterativamente buscan los programas es el desarrollo del pensamiento crítico que lo escuchamos constantemente. Que difícil pedirle al estudiante que logre esto si dentro del proceso existen esas carencias y esos vacíos a nivel de elementos históricos como es el caso de lo que vimos.

Por otro lado es importante analizar estos enfoques de mediación y de evaluación que se utilizan. Si bien es cierto, y sin afán de que suene a crítica pensar en un enfoque basado en problemas, pensar en un enfoque de indagación como también lo establece incluso el mismo programa de estudios sociales. Descubrimiento abierto, guiado entre otras cosas o los mismos procesos de evaluación pueden ser muy pertinentes para algunas áreas o para algunas temáticas, pero no para cubrir todo un programa verdad de seis, siete niveles. Ahí es donde definitivamente pueden estar surgiendo debilidades en este proceso de desarrollo cognitivo. Entonces si necesariamente es importante analizar esos enfoques de mediación, esos enfoques en el proceso de evaluación. Reitero la revisión de los contenidos para que exista esta línea constructiva, en la parte de los procesos de formación continua también para nosotros es importante y es uno de los elementos que resaltamos. Los procesos de formación inicial que muchos de los profesores que están activos no responden a cada uno de estos elementos de enfoques que se están utilizando incluso hasta de visión y contenidos de la parte global.

El cómo pueden haber temas importantes, que creo que fue uno de los últimos comentarios que se hizo. Es necesario la parte histórica es necesario la parte global, pero más allá de eso es cómo lo puedo vincular para realmente crear la identidad nacional, porque nada hago con tener mucho de Costa Rica o mucho

de internacional, si no logramos integrarlo, vincularlo para realmente lograr el cometido de la identidad nacional.

Señora Mayra Montiel: Un poco para responder lo que se ha puesto sobre la mesa en esta rica discusión y un poco también ligado con lo que don Leonardo decía al inicio de su intervención. Ciertamente en el programa de cívica queda claro el estado de derecho tal cual Costa Rica, sin embargo, el abordaje de la lectura de la ley o la interpretación de la ley pese a que puede parecer instrumental, cuando llega por ejemplo el estudio de casos. Susana salió embarazada equis, equis. La aplicación de la ley en ese caso ahí es donde como decía don Fernando ahí es importante como poner el ojo. Y la otra cosa que a mí me queda es que, en efecto, aunque el acuerdo decía solamente IV ciclo había que irse necesariamente a III ciclo para ver cómo andaba el asunto. Y ahí pues yo me encontré con una preocupación que la quiero compartir así de corazón, en el hecho de que por ejemplo, cuando abordamos zonas autóctonas en sétimo aparecen los Toltecas y aparecen los Olmecas y cuando pensamos en los grupos originarios de Costa Rica, ahí tenemos como el resbalón verdad. Cuando me voy a buscar en el Caribe yo dije: ok vamos, seguimos apareciendo en el ferrocarril a la par del banano. Hay material por ejemplo de la UCR valioso por parte de la cátedra de estudios de África y el Caribe donde en agosto del año pasado sacaron cuatro documentales que presenta la historia del gran Caribe costarricense, de una manera muy didáctica, doña Rina y don Quince Duncan fueron como los propulsores de este material, y entonces me queda la cuestión de revisar el desarrollo de los grupos étnicos autóctonos y afros que se genera y se desarrolla en III ciclo. La discusión no estaba en III ciclo, pero necesariamente había que ir y eso fue una de las preocupaciones con las que yo quedé. Ciertamente importante los Toltecas y los Olmecas porque nos dan así como la luz de las grandes civilizaciones, pero y entonces que está pasando con nuestros pueblos originarios, como andamos, cuántos somos en estos momentos, que ha pasado con el estado de las lenguas, mucho más y por supuesto que con la parte afro ahí también nos quedamos con mucho más allá al ferrocarril y el banano. Sobre cómo fue la migración. Fue una historia ligada directamente con la migración, que pasó con las cédulas de los afros, qué sucedió en ese momento en el Limón del 20 y ese material didácticamente. Lo tenemos y es un recurso que se puede aprovechar fenomenalmente en el marco de la interculturalidad y en el marco de equipos. Ahora tenemos el artículo número 1 de la Constitución Política que nos presenta tal cual como un país multicultural y pluri étnico entonces poder hacer esa revisión finalmente, porque también es una de las preocupaciones. Que por supuesto el escenario no era III ciclo, pero

si nos queda al caso sobre muchas de las cuestiones también de fortalecimiento que doña Rocío, pues, nos lanzó a la mesa.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quiero plantear algunas cosas que me parece importantes para efectos de la continuidad que pueda dar esta conversación. Primero voy a hacer un par de comentarios. Hay evidentes vacíos en la formación. Voy a mencionar un par de ellos que es digamos es fácil más bien entender a la larga dónde vienen por el enfoque que ha tenido la formación en estudios sociales y cívica en el país.

El primero de ellos es que es curioso que no se conozca muy bien sobre cuál es el origen de la conformación de nuestros espacios habitados. Es decir, un costarricense no necesariamente, por el modelo, por la educación recibida en el sistema universal de educación que es el que nosotros administramos directamente termina conociendo cual es el impacto. Digamos o de dónde viene la forma en la que hemos organizado los espacios que habitamos, y los espacios que habitamos, necesariamente tienen una incidencia en la forma en la que vivimos y, por lo tanto son sujetos de transformación, si es que la forma en la que vivimos en esos espacios no corresponden a nuestro ideal de ser, uno puede relacionar eso por ejemplo con distintas cosas como por ejemplo las presas vehiculares, es decir, cómo es que llegamos a partir de la articulación del espacio en que vivimos a tener colapsos viales, pero también lo puede relacionar con la calidad del agua, de los cuerpos de agua cercanos a la habitación, a la residencia de cada uno de nosotros para poder después explicar cuál es la incidencia de nuestra vida en el espacio de residencia con respecto a ese cuerpo de agua tan cercano.

A mí me llama la atención que la educación cívica no ha sido suficiente para que el costarricense no tenga esta doble moral, que es evidente que tienen relación con los recursos naturales que para explicarlo con brevedad implica la defensa del espacio lejano, pero el estropajo en el espacio cercano. Es decir, no sabemos cómo se llama el río más cercano en el que vivimos, ni cuál es el estado de ese cuerpo de agua, pero si estamos dispuestos a proteger el jaguar del Corcovado, lo cual está bien eso, pero está mal que echemos a perder todo el espacio que tenemos cerca; cómo sino habitáramos un lugar es lo que quiero decir. Y nuestro dilema moral debería resolverse en el lugar donde habitamos y eso tal vez tiene que ver con el hecho de que no sabemos, ni tenemos conciencia, ni siquiera de cuál es el impacto o cuál es la historia de los espacios que habitamos.

Les voy a contar una breve anécdota nacional, es decir, una breve parte de nuestra historia. Los espacios urbanos tal y como los conocemos todos son de características muy similares es decir los cuadrante centrales de Alajuela, Heredia, Moravia, Cañas, Nicoya etc. Todos tienen la misma conformación de dónde viene ese patrón, ese patrón viene de una ley que se llama *la ley de indias* por lo menos uno de los capítulos que es una ordenanza real, que dice así es como tienen que ser las ciudades en América Latina. Las ciudades en América Latina o América española en ese momento tienen el propósito según ese cuerpo de ley, no de que la gente habite ahí con cierta comodidad o confort, sino que el propósito fundamental de la conformación de esos espacios es cristianizar. Así lo dice, y por supuesto son espacios que están construidos en contra de la naturaleza, es decir expulsar la naturaleza de los espacios urbanos, aquí la inquietud a la que voy es que yo quiero terminar después con un argumento. Es que la mayoría de los espacios habitados en el país, es decir, de los espacios urbanos se ordenó construir después de la independencia. Es decir, nosotros nos independizamos políticamente, ese evento aparece señalado en nuestro recorrido histórico como algo relevante. Sin embargo, ciudades como Curridabat y otras fueron ordenadas a ser por Braulio Carrillo 20 años después de la independencia, pero la independencia no fue sino política, porque el diseño de las ciudades siguió siendo el mismo y el impacto de la colonia siguió habitando entre nosotros, a tal suerte que por ejemplo, la ley de indias dice que los ríos deben usarse para sacar las inmundicias de la ciudad y todavía tenemos cuántos años, 200 años de seguirlo haciendo. A pesar de que nos independizamos, ¿de qué se independiza uno?, esa es la pregunta, eso que un estudiante creo debería de preguntarse, que es lo que hace la independencia. La independencia la hace un hecho geopolítico o lo hacen transformaciones más profundas que tienen que ver incluso con la epistemología, la psicología, la sociología y la propia pedagogía es decir hay independencia si la pedagogía sigue siendo igual con respecto a quien me independicé, entonces yo creo que el argumento ya va mostrándose. El punto es que efectivamente narrar los estudios sociales a partir de la geopolítica tiene su problema y es que los hechos políticos para quitarle la geo que me merece todo respeto, la geografía de general, pero la política no señala sino momentos digamos donde la atención se descentraba a favor de la manifestación de un conflicto activo, pero eso no significa que se explique a sí misma. Ese evento no se explica por el mismo, no se explican esos eventos sin poder tener una interpretación o más bien más que una interpretación sin tener un conocimiento claro de cuáles fueron los dilemas morales que llevaron a esa circunstancia. Y cuando hablo dilemas morales hablo de la imposibilidad de resolver una visión como de esas cuatro grandes que se manifiesta sólo estudiando el evento desde esas cuatro grandes fuentes

de la educación misma que son la sociología, la psicología, la epistemología y la propia pedagogía y eso para hablar de estudios sociales, pero también me interesa decir otra cuestión, que me llama muchísimo la atención, que atañe también a esa doble moral. Resulta que las abejas son responsables del 80% de los procesos de polinización, es decir, todo lo que uno ve bonito en Costa Rica o en otros países también está hecho por ellas sino por nosotros. Lo que nos corresponde a nosotros es lo que se ve menos bonito, es decir hemos construido espacios que no son tan hermosos como San Gerardo de Dota, lugar muy bonito construido por las abejas, pero yo ando por ahí preguntando, ustedes saben aquí levante la mano les voy a dar la oportunidad que todos levanten la mano, ustedes saben cuántas especies de abejas hay en el país, nadie sabe, es decir, también la visión digamos centrada en grandes unidades que al final de cuentas terminan siendo simplificaciones. Un poco fácil de la realidad pierde de vista el origen de las costas, es decir el origen alimentado no por la ideología sino por la ciencia y esto también permite preguntarse cuál es la relación que tiene la educación cívica por ejemplo con el dato, no con la ley digamos las leyes pues lo entiendo. Las leyes siguen siendo una interpretación o un intento de organizar a través de una fricción jurídica una realidad determinada, pero cuál es el impacto de las cosas concretas y en este sentido a mí me parece que ahora entiendo algo que siempre me ha preocupado, cuando ustedes dicen bueno que así es como seguramente se diseñó Costa Rica es el protagonista de la educación cívica es decir Costa Rica por más que es nuestro país es un constructo ficticio es decir como todo país tan así que cambian de conformación, no son unidades duras pero por ejemplo cual es el impacto del ciudadano ahí porque el ciudadano no es el protagonista de la educación cívica y no el país.

Yo entiendo perfectamente, que uno quiera mucho a su país pero uno no debería tratar de producir ciudadanos no para el país, uno debería tratar de producir un país para los ciudadanos y esto no puede si no digamos desenvolverse de nuevo si uno no pone en el centro de sus preocupaciones didácticas y pedagógicas entidades reales como el ciudadano, como las abejas, como la naturaleza, bueno eso es algo que me parece que corresponde más a discusiones que pudiéramos tener en el futuro, pero que quería dejar planteadas de una vez.

Señor Fernando López: Yo creo que la junta directiva, en pleno señor ministro y compañeros miembros del Consejo tienen la mayor disposición incluso hay otro tema que a futuro cuando el señor ministro lo considera a bien se les podría presentar. Se va a continuar, esperamos en esa misma línea de trabajo y de investigación. Y tal vez uno de los temas que más nos ha llamado a

trabajar es el tema de una prueba para colegiatura que si quisiéramos el apoyo de este Consejo y del ministerio como un todo y ojalá involucrar a los gremios como parte de esa vista que pueden hacer a este proceso, porque igual ya el Colegio de Abogados la tiene y el pese a varios intentos de se han llevado a cabo ante la Sala Constitucional no ha sido posible que la quiten; entonces pensar en una alianza en la cual se puedan trabajar aspectos en pro de la calidad de la educación que es mucho de lo que la junta directiva actual pretende. Y una alianza con el Ministerio de Educación Pública y con el Consejo Superior de educación, pues viene a incrementar ese tipo de refuerzos juntos sobre objetivos comunes nos va a permitir llegar más rápido a adquirir y alcanzar algunas de las metas que se nos hemos propuesto.

De nuestra parte agradecer a ustedes el espacio que nos han brindado tanto a Mayra como a Rocío, a las compañeras de la junta directiva, y a la fiscal, porque más bien se me olvidaba hacer mención de eso. A raíz de la modificación a la ley la compañera Andrea que es la fiscal- es un órgano totalmente ajeno a la directiva digamos- en este caso su función es incluso fiscalizar el trabajo de la junta directiva, entre otras verdad y que con la ley anterior la fiscal tenía voz y voto dentro del órgano e esas cosas que habían en las leyes anteriores, ya ahora éste se corrige y hay un proceso bastante avanzado en cuanto al desarrollo de la aplicación de la ley como quedé modificada entonces más bien de parte nuestra agradecerles de verdad todos sus aportes.

Yo quisiera tal vez abusarme señor ministro en razón de que la misma junta directiva me encomendó como presidente de divulgar este tipo de estudio por medio de incluso ponerlo a disposición del despacho académico para que eventualmente, tanto Rocío como Mayra, éste de previa coordinación claro, puedan compartir este tipo de estudio con los asesores, creo que podría servir como un insumo a futuro. También tengan posiblemente, la ardua tarea de ir adjuntando insumos a este Consejo. Entonces la idea es que lo que COLYPRO produce en esta materia no se nos quede entre los libros o entre los escritorios, sino ir dando a conocer este tipo de estudios y de trabajos que benefician la educación así que muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-25-2019

> ***Agradecer a las funcionarias de COLYPRO la presentación del Informe técnico del análisis de los Programas de Educación de Estudios Sociales y***

Educación Cívica de IV Ciclo y felicitarlos por la elaboración de este tipo de análisis.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Acta Ordinaria No. 25-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de mayo de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-2019 del 13 de mayo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL